



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, 12 de Agosto de 2015

VISTOS: lo señalado en el punto V, N° 1, letra a) del Decreto (H) N° 2.110 del 22.12.2014 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2015; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre cuentas presupuestarias de gastos correspondientes a los programas PRODESAL 1 y 2;

DECRETO. N° 875 /

AUTORÍZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala:

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	04	006	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros (PRODESAL 2)	166.-
22	07	002	Servicios de Impresión (PRODESAL 2)	6.-
				172.-

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	04	010	Materiales de construcción (PRODESAL 2)	166.-
22	07	002	Servicios de Impresión (PRODESAL 1)	6.-
				172.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PÍA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal

GVR/PCO/JFA/dnr.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde